

Informe 2016

Fecha de publicación Febrero 2018



ASOCIACIÓN ESPAÑA CON ACNUR



ONG ACREDITADA

Asociación España con ACNUR cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1993
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2007
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 1.720.000

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Población en general
- Campo Actividad:	Sensibilización
- Área geográfica:	Afganistán, Argelia, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Camerún, Chad, Colombia, Costa de Marfil, Ecuador, Egipto, Etiopía, Filipinas, Georgia, Ghana, Hungría, Irán, Iraq, Italia, Jordania, Kenia, Líbano, Libia, Malí, Mauritania, Níger, Pakistán, R.D.Congo, República Centroafricana, Ruanda, Senegal, Serbia, Siria, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sur Sudán, Tanzania, Turquía, Ucrania, Uganda, Yemen, Zambia, Zimbabue
- Beneficiarios/as:	Refugiados y asilados / Desplazados
- Campo Actividad:	Acción humanitaria, Derechos humanos, Emergencia, Salud, Servicios básicos

Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	86.082.918 €	Ingreso Total	87.335.946 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	24.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	95.5 %
Gastos Misión / Gastos Totales	74.5 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	4.5 %
Gastos Administración / Gastos Totales	1.5 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** Matilde Fernández Sanz
- **Director/a:** Francesco Sciacca
- **Nº de socios colaboradores:** 465.600
- **Presidente/a de Honor:** Antonio Garrigues Walker
- **Nº de voluntarios/as:** 123
- **Nº de empleados/as:** 840
- **Presupuesto anual:** 96.134.875 €

- Misión:

Proporcionar protección a las personas refugiadas, desplazadas internas, retornadas, apátridas y otros grupos de interés y buscar soluciones duraderas para ellos.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Red de Comités Nacionales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR/ACNUR)
- Asociación Española de Fundraising
- Asociación Española de Economía Digital (Adigital)

- Códigos Éticos:

Código ético propio y Normas de conducta

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio Eurotoques, 2016
- AEF Premio a la mejor colaboración ONG Empresa concedido por AEF, 2016
- Premio a la Trayectoria en beneficio de colectivos vulnerables en la XVI Edición los Premios de Periodismo Vodafone, 2016
- Premio Nobel de la Paz concedido a ACNUR en 1954 y 1981
- Premio Príncipe de Asturias concedido a ACNUR en 1991

- Empresa Auditora:

Mazars Auditores (2014, 2015 y 2016)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Cesión de activos
- Expertise de empleados y directivos
- Prestación de servicios gratuitos
- Acciones de sensibilización a empleados
- Marketing con causa

- Dirección:

C/ Cedaceros 11, 1ªA 28014 Madrid

- Teléfono:

91 369 06 70

- Dirección web:

www.eacnur.org

- E-Mail:

eacnur@eacnur.org

- Número de Registro:

130446

- Registro:

Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

- Nif:

G80757560

ORIGEN

ACNUR surgió al término de la segunda guerra mundial para ayudar a los europeos desplazados por ese conflicto. La Asamblea General de Naciones Unidas creó el 14 de diciembre de 1950 al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). En 1951, fue adoptada la Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, el fundamento legal para ayudar a los refugiados y el estatuto básico que rige el trabajo del ACNUR. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados es el organismo de las Naciones Unidas encargado de proteger a los refugiados y desplazados por persecuciones o conflictos, y promover soluciones duraderas a su situación, mediante el reasentamiento voluntario en su país de origen o en el de acogida. Tiene su sede en Ginebra (Suiza) y está presente en 128 países en los cuales tiene alrededor de 10.000 funcionarios encargados de ayudar a casi 50 millones de personas con un presupuesto ejecutado de 3.900 millones de dólares en 2016. ACNUR se rige por la Asamblea General de Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social (ECOSOC). El Comité Ejecutivo (EXCOM) es el órgano de gobierno, compuesto por 98 Estados y que se reúne anualmente en Ginebra para examinar y aprobar los programas y el presupuesto de ACNUR. Estos son presentados por el Alto Comisionado (en estos momentos Filippo Grandi), que reporta anualmente a la Asamblea General y el ECOSOC sobre las labores del ACNUR.

ACNUR tiene acuerdos con 6 asociaciones nacionales con el fin de que estas apoyen sus proyectos mediante la recaudación de fondos en los países en los que se encuentran dichas asociaciones nacionales: Australia, España, USA, Japón, Alemania y Suecia.

Como corresponsalía en España, la presencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados data de los años 60, y es en 1979 cuando se establece la Representación de ACNUR en Madrid, con rango diplomático, al frente de la cual se encuentra un Representante del Alto Comisionado. En 1992, ante el genocidio en la guerra de los Balcanes, esta delegación de ACNUR en España vivió una avalancha de solidaridad con los refugiados que dejó patente la necesidad de dar respuesta a la sociedad civil española que demandaba mayor información y reclamaba mecanismos para ayudar a los refugiados de una forma más directa. En noviembre de 1993 se constituyó la asociación España con ACNUR (ECA), acompañada de un Acuerdo de Reconocimiento de la Asociación por parte de ACNUR, cuya Junta Directiva estaba compuesta por personas reconocidas de la sociedad civil española en diversos ámbitos profesionales del derecho, política, arte, periodismo, pensamiento, etc.

MISIÓN

Proporcionar protección a las personas refugiadas, desplazadas internas, retornadas, apátridas y otros grupos de interés y buscar soluciones duraderas para ellos.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede central de España con ACNUR se encuentra en Madrid y cuenta, además, con delegaciones en Sevilla, Pamplona, Valencia, Toledo, Bilbao, Valladolid y Málaga, todas ellas en régimen de alquiler. Además de dos Comités autonómicos en País Vasco y Cataluña con personalidad jurídica propia.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

España con ACNUR se encarga de la captación de fondos públicos y privados para financiar los proyectos de ACNUR Internacional así como de llevar a cabo acciones de sensibilización y educación para el desarrollo sobre la realidad de los refugiados.

En 2016, el número de beneficiarios de España con ACNUR fue 1.720.000, de los cuales 1.130.000 corresponden a programas generales de ACNUR Internacional y 590.000 a programas o emergencias financiados directamente por instituciones públicas o privadas españolas.

En 2016, se financiaron los siguientes proyectos:

1. PROGRAMAS GENERALES DE ACNUR (61,2% del gasto total 2016)

Las aportaciones de socios y donantes que no especifican un proyecto o país concreto se destinaron a financiar los proyectos de ACNUR Internacional donde las necesidades han sido más urgentes, como son:

- Protección y asistencia a la población siria: Entrega de materiales de emergencia y oferta de servicios sanitarios en zonas de difícil acceso.
- Ayuda a la población sudanesa refugiada en Sudán del Sur. Acceso a servicios básicos así como atención de necesidades más inmediatas mediante monitoreo de fronteras, registro y documentación.

- Protección a refugiados para conseguir acceso a servicios básicos de atención sanitaria en Tanzania.
- Entrega de materiales de emergencia (tiendas, colchonetas, elementos básicos de supervivencia) a la población iraquí.
- Asistencia a personas desplazadas en la República Centroafricana.

En 2016, ACNUR Internacional atendió a 65,6 millones de personas desplazadas y refugiadas en todo el mundo. En función de la aportación que España con ACNUR envió a ACNUR Internacional, realizando un cálculo proporcional, el número de beneficiarios de esta ayuda sería de 1.130.000 personas.

2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS FINANCIADOS CON APORTACIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EMPRESAS E INSTITUCIONES (13,1% del gasto total 2016)

España con ACNUR atendió a 590.000 beneficiarios en las siguientes áreas:

- a) Siria (3,9%): ayuda a la población siria refugiada en otros países consistentes en registro, protección y provisión de una vivienda provisional. Se repartieron artículos no alimentarios básicos de emergencia, kits de aseo e higiene y se mejoraron los sistemas de saneamiento.
- b) Mediterráneo (2,9%): ACNUR ayudo a refugiados y migrantes a que alcanzaran Europa cruzando el Mediterráneo. Sus principales labores se centraron en identificar casos vulnerables en niños, mujeres solas, ancianos enfermos, etc., promover la reunificación familiar, distribución de ayuda humanitaria, así como instaurar un programa de alojamiento de 21.000 plazas.
- c) Otras Emergencias (6,3%): se prestó ayuda a la población desplazada en la región del Kurdistán iraquí, distribución de artículos de emergencia a las víctimas del terremoto en Ecuador, apoyo a la población refugiada en los campos de Portoviejo (Sudán del Sur). Además se llevó a cabo el programa "Modelo de Graduación" que consiste en el acompañamiento a los hogares de la población refugiada y solicitantes de asilo más vulnerables para que rompan el círculo de pobreza al mismo tiempo que reducen su dependencia de la ayuda humanitaria.

3. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO (0,2% del gasto total 2016)

La entidad llevó a cabo en 2016 numerosas actividades con el objetivo de dar a conocer la situación de las personas refugiadas como por ejemplo:

- Actividades de formación: participación en charlas y mesas redondas, realización de talleres cursos y jornadas de formación, etc.
- Campañas educativas realizadas en centros educativos, acompañadas de material didáctico a disposición de profesores y educadores en la web www.eacnur.org.
- Exposiciones fotográficas: en 2016 se llevó a cabo la exposición "Ponte en sus zapatos" en distintas ciudades de España.
- Conmemoración del Día Mundial del Refugiado el 20 de junio con distintas actividades realizadas en todo el territorio nacional.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La organización cuenta con un Manual de Procedimientos donde se recogen 13 procedimientos que describen la actividad de captación de fondos públicos y de fondos privados tanto de nuevos socios como de grandes donantes y su fidelización. También se incluyen procedimientos relativos al área de sensibilización y educación, comunicación, servicios generales y administración y finanzas.

En cuanto al seguimiento de los fondos enviados a ACNUR, este organismo internacional envía mensualmente a España con ACNUR un informe contable que engloba las donaciones recibidas de la asociación.

Anualmente ACNUR emite un informe anual denominado Global Report que distribuye a los donantes y hace público a través de su web y que recoge todas las donaciones recibidas por cada país y explica los proyectos y países destino del conjunto de las donaciones.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2016, el 95,5% de los ingresos de España con ACNUR eran de origen privado, en concreto 68,5% de cuotas de socios, 18% procedentes de ACNUR (máximo financiador del ejercicio), 7,2% de aportaciones de personas físicas y 1,8% de entidades jurídicas.

El 4,5% restante de los ingresos procedía de administraciones autonómicas y locales.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	Sí
---	----

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
--

Según el artículo 6 de los Estatutos (modificados en marzo de 2017) "La dirección y administración de la Asociación corresponde al Presidente, la Junta Directiva, los presidentes de los Comités Autonómicos y la Asamblea General".

ASAMBLEA GENERAL:

El artículo 10 establece: "El órgano supremo de la Asociación será la Asamblea General". Respecto a los socios, el artículo 25 indica que podrán ser miembros de la Asociación las personas físicas y jurídicas que de alguna manera tengan interés en servir a sus fines y sean admitidas por la Junta Directiva. El artículo 28 les confiere el derecho a voz y voto en la Asamblea.

A finales de 2016 la Asociación contaba con 407.791 socios y 458.270 a fecha de elaboración de este informe.

JUNTA DIRECTIVA:

Este mismo artículo 10 establece que el órgano supremo de la Asociación será la Asamblea General, la cual designará los cargos de la Junta Directiva que deberán recaer en asociados de al menos seis meses de antigüedad. La Junta Directiva estará formada por el Presidente, un Vicepresidente que podrá ostentar además el cargo de Tesorero; un Secretario; un Vicesecretario; los Presidentes de los Comités Autonómicos y hasta veinte vocales.

En 2016, la Junta Directiva estaba integrada por 10 miembros, siendo 9 miembros a fecha de elaboración de este informe.

La organización cuenta también con un Presidente de Honor.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 10

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Matilde Fernández Sanz - Presidenta
- Cristina Santamarina Vaccari - Vicepresidenta
- Gloria Bodelón Alonso - Secretaria
- José María Gil-Robles Casanueva - Tesorero
- Victoria Camps Cervera - Vocal
- Carmen Chinchilla Marín - Vocal
- Mirta Beatriz Dragoevich Fraerman - Vocal
- Juan Luis Felipe Gómez - Vocal
- Ana María Liria Franch - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia

de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El art. 20 de Estatutos establece que la Asamblea General se reunirá siempre que lo acuerde la Junta Directiva bien por iniciativa propia, bien a petición de al menos un quinto de los asociados. Obligatoria mente la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año dentro del primer semestre para aprobar el plan general de actuación de la Asociación, censurar la gestión de la Junta Directiva, y aprobar en su caso el presupuesto anual y las cuentas del ejercicio anterior. La Asamblea General se reunió en sesión ordinaria el 30 de Marzo de 2016.

El artículo 13 establece que la Junta Directiva celebrará sus sesiones cuantas veces lo determine el Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente, por iniciativa propia o a petición de un tercio de sus componentes. En 2016, la Junta Directiva se reunió en 4 ocasiones, con una asistencia media del 53,9%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva asistieron al menos a una reunión según consta en las actas correspondientes al año 2016.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva y del equipo directivo, es público. La Presidenta ha sido Ministra de Asuntos Sociales con el PSOE, Concejala del Ayuntamiento de Madrid y Diputada de la Asamblea de Madrid desde 2003 hasta mayo de 2015. La secretaria es directora de Recursos Humanos del Instituto Cervantes y anteriormente fue Subdirectora General de Nacionalidad y Estado Civil del Ministerio de Justicia. Una vocal fue miembro del Senado en el periodo 1993-1996 y en la actualidad es la Presidenta del Comité Autonómico de Cataluña. El resto de miembros son profesores universitarios.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración económica de ningún tipo ni de la Asociación ni de las entidades vinculadas a ésta.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

El artículo 8 establece que el mandato del Presidente será de 4 años, pudiendo ser reelegido hasta 3 veces. Según el artículo 11 de los estatutos los cargos de la Junta Directiva se elegirán por un tiempo indefinido, si bien los mandatos en uno u otro cargo se elegirán por periodos de 4 años.

Desde el año 2013 hasta la fecha de elaboración del informe se han producido 2 altas y 1 baja en el órgano de Gobierno.

Dos miembros de la Junta Directiva pertenecen a la misma desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés recogida en el "Código ético y Normas de conducta" de la Asociación. Dicho documento fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 31 de octubre de 2014.

- **Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

Los miembros de la Junta Directiva y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Asociación y los miembros de la Junta Directiva o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno/dirección y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar al órgano de gobierno/dirección su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. La Junta Directiva será la encargada de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja de la Junta Directiva.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

SÍ

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 2 de Estatutos (modificados 30 de marzo de 2017) establece: "La Asociación tiene como fin la recaudación de fondos públicos y privados para ser destinados a la financiación de programas de ayuda a los refugiados y desplazados forzosos en el mundo, en el marco de los programas anuales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR/ACNUR) y de las emergencias humanitarias que se produzcan.

Para el cumplimiento de este fin, la Asociación podrá realizar las siguientes actividades, que se enumeran a simple título enunciativo y no limitativo:

- a) Dar a conocer en España la labor que UNHCR/ACNUR realiza en el mundo.
- b) Promover la mejora de la situación de los refugiados en el mundo a través del apoyo a programas y políticas de UNHCR/ACNUR aprobados por el Comité Ejecutivo de la organización a nivel mundial, mediante la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.
- c) Comprometerse con UNHCR/ACNUR a propagar, concienciar y sensibilizar a la opinión pública española en cuanto al espíritu social y humanitario que le mueve, en cumplimiento de su Mandato y de la Convención de Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.
- d) Fomentar la educación en el desarrollo sostenible en todos los espacios educativos, mediante actividades que propicien una participación, el compromiso en la transformación social y espíritu crítico en la ciudadanía, y promover la colaboración comprometida del voluntariado.
- e) Estimular, en el ámbito nacional, las colaboraciones con terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, para aportar al UNHCR/ACNUR las contribuciones económicas que se obtengan a programas de ayuda a los refugiados como estipulado en los Acuerdos de Reconocimiento y Cooperación. "

Además, respecto a su ámbito de actuación, el artículo 4 establece: "La Asociación desarrollará sus actividades tanto en el ámbito nacional como en el internacional, no obstante lo anterior, respecto a las funciones específicas autorizadas por el acuerdo de reconocimiento entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Asociación España con ACNUR, la Asociación no tendrá competencias para desarrollarlas fuera del territorio nacional".

- Beneficiarios:

En 2016, el número de beneficiarios de España con ACNUR fue 1.720.000, de los cuales 1.130.000 corresponden a programas generales de ACNUR Internacional y 590.000 a programas o emergencias financiados directamente por instituciones públicas o privadas españolas.

El fin social de España con ACNUR está bien definido ya que identifica tanto el ámbito de actividad (recaudación de fondos públicos y privados) como los beneficiarios (los refugiados y desplazados forzosos en el mundo). Además, las actividades que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el Artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que lleva a cabo la organización están encaminadas a la consecución de su fin contemplado en sus Estatutos. España con ACNUR capta fondos tanto privados como públicos para financiar programas de ayuda a los refugiados y desplazados forzosos de ACNUR. También lleva a cabo acciones de sensibilización y educación para el desarrollo en España sobre la realidad de las poblaciones refugiadas y desplazadas.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con un documento denominado "Plan Estratégico 2017-2021" y otro denominado "Plan de Actuación 2017". Ambos documentos cuentan con objetivos cuantificables y fueron aprobados por la Junta Directiva el 30 de marzo de 2017.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 20 de los Estatutos establece que la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria para aprobar el plan general de actuación. La planificación del 2017 fue aprobada por la Junta Directiva el 25 de Noviembre de 2016 y en la reunión de la Asamblea del 30 de Marzo de 2017.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Durante el periodo de estudio 2014-2016 la organización ha seguido una misma línea de trabajo centrada en la captación de fondos para financiar programas de ayuda a la población refugiada y desplazada de ACNUR así como la sensibilización sobre su realidad. Algunos de los programas financiados más destacados son el Plan Regional para los Refugiados y la Resiliencia (3RP) en Siria, Turquía e Irak o el Plan Regional de Respuesta a Refugiados de Sudán del Sur, donde se ayudó a más de 5 millones de refugiados.

La organización también ha realizado acciones de sensibilización a través de charlas, talleres y campañas en centros educativos, exposiciones fotográficas y eventos para conmemorar el día mundial del refugiado.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un Manual de Procedimientos aprobado por la Junta Directiva el 31 de octubre de 2014 donde se recogen 13 procedimientos que describen la actividad de captación de fondos públicos y de fondos privados tanto de nuevos socios como de grandes donantes y su fidelización. También se incluyen procedimientos relativos al área de sensibilización y educación, comunicación, servicios generales y administración y finanzas.

En lo que respecta al seguimiento de los fondos enviados a ACNUR, este organismo internacional envía mensualmente a España con ACNUR un informe contable que engloba las donaciones recibidas de la asociación. ACNUR emite un informe anual denominado Global Report que distribuye a los donantes y hace público a través de su web y que recoge todas las donaciones recibidas por cada país y explica los proyectos y países destino del conjunto de las donaciones. La explicación de los proyectos y países beneficiarios se justifica de forma conjunta. Adicionalmente, todos los fondos que ACNUR recibe de los distintos donantes

públicos y privados, tanto gobiernos y otras instituciones públicas, como personas físicas o jurídicas para proyectos generales o específicos, son auditados por los técnicos de la Oficina de Servicios Internos de Supervisión (Office of Internal Oversight Services) de las Naciones Unidas, organismo especializado de control del sistema de Naciones Unidas que cuenta con una sección exclusiva para la inspección del ACNUR. Igualmente dichos proyectos (y la totalidad de sus cuentas) son sometidos a una auditoría externa todos los años realizada por el Cuerpo de Auditores (Board of Auditors) de las Naciones Unidas. Se trata de un servicio externo integrado por los Auditores Generales de tres países miembros de Naciones Unidas. Son nombrados por la Asamblea General y presentan sus informes ante el órgano rector, que en el caso de ACNUR es el Comité Ejecutivo (EXCOM).

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

El Manual de Procedimientos de la organización incorpora un procedimiento "seguimiento y justificación sobre las aportaciones recibidas". En el caso de Administraciones Públicas, empresas y grandes donantes, ACNUR facilita a España con ACNUR (ECA) una justificación narrativa y financiera por país y sector, que ECA adapta y entrega al donante. Por otro lado, ECA elabora una memoria de actividades específica con los proyectos financiados anualmente por las instituciones públicas, con el importe total de cada proyecto y el desglose por financiador.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un Manual de Procedimientos aprobado por la Junta Directiva el 31 de octubre de 2014 donde se recoge el proceso de selección de proyectos.

La organización no ejecuta proyectos en terreno sino que envía los fondos a ACNUR que es la encargada de ejecutar los proyectos.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

La sede central de ACNUR (Ginebra) publica cada año un "appeal" (petición) con todas las actividades que necesita cubrir en función de las situaciones de emergencia, ayuda humanitaria o situaciones de retorno a las que tiene que hacer frente.

España con ACNUR lleva a cabo el siguiente procedimiento para ajustar las necesidades de financiación de ACNUR con los países o temáticas que los donantes españoles desean financiar.

- Se hace un estudio de las bases de convocatoria de las administraciones públicas y de sus planes de cooperación para en función de eso elegir los países destinatarios.
- En el caso de los donantes enmarcados en "Leadership Giving" (empresas, fundaciones, grandes donantes, etc.) ACNUR elabora una serie de bloques temáticos como emergencias, salud, educación, agua/saneamiento, de forma que los fondos donados se agrupan y se destinan a una temática.
- Los donantes siempre tendrán opción de decidir países objetivos.

ECA comunica ACNUR las prioridades de financiación de los donantes españoles para su adecuación por ACNUR a su presupuesto y a su bolsa de proyectos.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de España con ACNUR (memoria, web, boletines) refleja la imagen fiel de la organización y no induce a error. A modo de ejemplo, uno de los mensajes que aparece en su material de comunicación es: "Cada 3 segundos una persona tiene que huir para salvar su vida".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

España con Acnur informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de las siguientes acciones: por correo postal una carta de bienvenida, 3 boletines al año y la memoria de actividades. Adicionalmente, por correo electrónico se envían 2 emails al mes con información. También se realizan comunicaciones telefónicas para dar la bienvenida a los socios, solicitar aumentos de cuota o en las campañas de Navidad, que siempre van acompañadas de un discurso informativo.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La organización cuenta con una página web propia y actualizada con datos de contacto, miembros de la Junta Directiva y equipo directivo, principales proyectos y actividades, noticias.

Los comités del País Vasco y Cataluña también tienen sus respectivas web así como diversos portales.

La Asociación cuenta con presencia en redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

La Asociación ha puesto a disposición del público en su página web la memoria de actividades y las cuentas anuales del ejercicio 2016 junto con su correspondiente informe de auditoría.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La organización utiliza distintos canales para captar fondos tales como:

1. Face to Face: la organización cuenta con un equipo de entre 600-700 empleados propios que se encargan de captar fondos a pie de calle. En 2016 se captaron 115.175 socios nuevos, lo que supuso una recaudación de 8,8 millones de euros con un coste de 14,2 millones.
2. Call Center con 55 teleoperadores que se encargan de la bienvenida de los socios (hasta 80 en momentos puntuales), su fidelización y aumentos de cuota y que realizan campañas de recepción de llamadas entrantes, refuerzo a llamamientos especiales o retención de bajas. El ingreso en 2016 fue de 53,3 millones de euros y el gasto de 2,2 millones.
3. Campañas de marketing online, multichannel, spot de television, etc. El número de socios ha aumentado a 8.728 en el año 2016 y el número de visitas, de usuarios y de páginas vistas aumentó en un 33% en dichos indicadores. Las principales campañas han girado en torno a la crisis del Mediterráneo-Siria con un ingreso de 2,5 millones de euros y un gasto de 2,5 millones.
4. Captación de fondos de empresas y grandes donantes: ingreso de 4,9 millones de euros y coste de 314.679€.
5. Fondos públicos: en 2016 la organización recibió 4 millones de financiación procedentes de la administración autonómica y local.

Los gastos totales de captación de fondos en ACNUR ascendieron a 20.689.220€ (24% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Face to Face

Mailing (correo directo)

Telemarketing

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Rastrillos benéficos

Tarjetas de Navidad

Programas de matching gift con empresas/Nóminas solidarias

Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

E-mailing

SMS

Campañas en redes sociales

Microdonaciones/Crowdfunding

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	4.031.830 €	3.116.287 €	1.866.915 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	4.031.830 €	3.116.287 €	1.866.915 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	59.785.451 €	43.786.759 €	32.381.749 €
· Aportaciones de personas físicas	6.269.712 €	6.365.324 €	2.357.165 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	1.598.003 €	2.618.332 €	454.360 €
· ACNUR	15.679.820 €	14.153.724 €	11.501.937 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	83.332.986 €	66.924.138 €	46.695.211 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	87.364.816 €	70.040.425 €	48.562.125 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	3.916.705 €	3.445.737 €	1.752.659 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	3.916.705 €	3.445.737 €	1.752.659 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	59.785.451 €	43.786.759 €	32.381.749 €
· Aportaciones de personas físicas	6.269.712 €	6.365.324 €	2.357.165 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	1.598.003 €	2.618.332 €	454.360 €

- ACNUR	15.679.820 €	14.153.724 €	11.501.937 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	86.255 €	10.750 €	15.423 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	83.419.241 €	66.934.889 €	46.710.633 €
TOTAL INGRESOS	87.335.946 €	70.380.626 €	48.463.292 €

- Administración públicas Autonómica y Local: los ingresos en 2015 y 2016 proceden de subvenciones, principalmente, de la Agencia Andaluza de Cooperación, el Ayuntamiento de Madrid, la Agencia Vasca de Cooperación y la Diputación Foral de Bizkaia, entre otros.

- Cuotas de socios: el incremento se debe al aumento del número de socios desde 252.261 socios en 2014, 321.459 en 2015 y 407.791 en 2016.

- Aportaciones de personas físicas: El incremento en el año 2015 se debe a un aumento de los donativos debido a las campañas realizadas para la emergencia Siria/Mediterráneo, para la que se recaudó más de 4 millones de euros.

- Aportaciones de entidades jurídicas: El incremento en 2015 frente a 2014 se debe por un lado a una donación en especie de ropa de Inditex por valor de 1.295.356€ y, por otro a los mayores esfuerzos de captación de fondos de empresas mediante la contratación de dos personas en este área. En 2016, las tres principales aportaciones procedieron del Comité Catalán para los refugiados (252.442€), Asociación Española Fundraising por la campaña SMS solidarios (157.116€) y Eroski, S.Coop. (148.437€).

- ACNUR: corresponde a aportaciones realizadas para financiar los costes soportados en España para la captación de fondos.

La organización cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas y de tratamiento del efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

En el material de comunicación de España con ACNUR (cupones y fichas de socios/donaciones, trípticos informativos de herencias y legados, formularios, peticiones de firmas, etc.) aparece la cláusula informativa referente al uso, confidencialidad, acceso y cancelación de datos personales, tal y como exige el artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

La organización tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos el fichero "Socios/donantes".

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un documento denominado Criterios de Selección de Empresas Colaboradoras que fue aprobado por la Junta Directiva el 31 de octubre de 2014.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

La organización cuenta, por un lado, con criterios de selección negativos como no estar relacionados con la fabricación y/o comercio de armas incluidas minas terrestres y sus componentes, no estar involucrados en la explotación de personas o naciones, no estar vinculados con la industria nuclear, no estar vinculados a la producción y venta de tabaco, no percibir más del 10% de su facturación de actividades relacionadas con la producción y/o comercialización de alcohol destilado o juegos de azar (salvo lotería nacional), no haber causado y que su marca o imagen tampoco esté asociada al desplazamiento forzado de población en los cinco últimos años y no haber violado sanciones de Naciones Unidas en los últimos cinco años.

Por otro lado cuenta con criterios positivos como respetar los convenios fundamentales de la OIT referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho a la sindicación y respetar el medio ambiente y no haber sido previamente condenadas por delitos medioambientales.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

España con ACNUR (ECA) cuenta con una "Política sobre el uso del nombre y logotipo" que incorpora en

todos los convenios que firma con entidades privadas, en la que figura: "ECA concede a socios, donantes y otros colaboradores derechos limitados con respecto al uso de su logo demostrado arriba. La política general de ECA es permitir el uso del logo exclusivamente en el contexto de las actividades en las cuales se promociona a ECA y sus fines. Esto no sugiere o implica que ECA apoye o apruebe actividades, productos y/o servicios de la institución organizadora, o que ECA sea la fuente de estas actividades, productos o servicios.

Acorde con esta política, los siguientes usos del logo de ECA serán generalmente permitidos:

- En campañas para la captación de fondos para financiación de proyectos
- En campañas de visibilidad y/o sensibilización
- En materiales de formación y/o educación relacionados con ECA
- En documentos u otros materiales diseñados para añadir visibilidad a la organización y/o sensibilizar a la ciudadanía sobre los problemas de los refugiados
- En declaraciones de colaboradores que esbocen sus actividades relacionadas con ECA.

Y específicamente los siguientes usos no serán permitidos:

- Cualquier uso del logo como parte del propio logo, "trademark" u otro elemento de imagen de la organización
- Cualquier uso del logo para la promoción o publicidad de los productos, servicios u otras actividades orientadas a generar negocio
- Cualquier uso del logo como elemento permanente de la papelería, tarjetas de presentación o cualquier otra variante de material impreso
- Cualquier uso del logo que sugiera o implique una certificación o aprobación de las actividades, servicios y/o productos.

En cualquier caso para utilizar el logo de ECA se debe contactar con ECA por escrito (carta, e-mail, fax) y facilitar información concerniente a la manera en que el logo será usado. ECA se reserva el derecho de actuar en caso de violación de esta política. Las medidas posibles incluyen, pero no se limitan, al inicio de procesos legales ante las autoridades correspondientes.

En 2016 España con ACNUR firmó 5 convenios con diversas entidades (CEIPSO Tirso de Molina, Consum, S.Coop.V., Associació D'Alumnes de L'Escola D'Adults D'Alfagar, JCDecaux España, S.L., Sociedad Unipersonal y Parque Isla Mágica, S.A.), que contenían la política anteriormente descrita.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

SÍ

A

La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016 los ingresos privados de España con ACNUR representaron un 95,5% de los ingresos totales, frente a un 95,1% en 2015 y 96,4% en 2014.

B

La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

No existe ningún financiador que aporte más del 50% de los ingresos en los últimos dos ejercicios. En 2016 el financiador que más aportó fue ACNUR con 18% de los ingresos. Ello se compara con el 20,2% y con el 23,7% aportado por el mismo financiador en 2015 y 2014 respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	95,5 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	4,5 %

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	24,0 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	74,5 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	1,5 %

El desglose del gasto de misión por áreas de actuación es:

1. Programas generales de ACNUR: 61,2%
2. Programas específicos financiados con aportaciones de administración pública, empresas e instituciones (13,1%) con el siguiente desglose:
 - Siria: 3,9%
 - Mediterráneo: 2,9%
 - Otras emergencias: 6,3%
3. Sensibilización y Educación para el Desarrollo: 0,2%.

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

En 2016, los tres principales proveedores de ACNUR fueron los siguientes:

- T20 Admedia Services, S.L. (923.464 €) por la gestión de campañas de Google Search, medios online y redes sociales.
- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos (799.271€) por la prestación de servicios de comunicación y desarrollo de los colaboradores (socios y donantes).
- Demo TV, LTD (510.259€) por los gastos de una campaña televisiva de captación de socios.

La organización cuenta con un documento denominado Política de Compras y Selección de Proveedores que fue aprobado por la Junta Directiva el 31 de octubre de 2014.

- Política de aprobación de gastos:

- Compras hasta 2.000€: será necesaria la firma de algún miembro del equipo directivo
- Compras superiores a 2.000€: serán necesarias las firmas de dos miembros del equipo directivo

- Criterios de selección de proveedores:

- Para las operaciones de hasta 15.000€ se estudiará un mínimo de 3 ofertas, adjudicándose generalmente al pliego que ofrezca menor precio o la mejor oferta calidad-precio.
- Compras superiores a 15.000€, se estudia un mínimo de 3 ofertas de proveedores aunque se recomienda que el número sea entre 8 y 15 según importes. El contrato se adjudicará a la oferta que ofrezca el precio más bajo, cumpliendo las especificaciones técnicas y otros requisitos establecidos.

Para la adjudicación de contratos se tendrá en cuenta:

- La compra del producto o servicio se deberá adjudicar al proveedor cuya oferta sea evaluada con una mejor relación entre el precio y los requerimientos establecidos.
- Se perseguirá asegurar que los proveedores entreguen el producto o presten el servicio en los tiempos y

condiciones acordados.

- Priorización en la medida de lo posible, de proveedores de países receptores de refugiados.
- Proveedores que aseguren el cumplimiento de las condiciones contractuales y la normativa vigente, especialmente el respeto a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Fomentar la responsabilidad medioambiental, valorando la utilización de medios respetuosos con el entorno.
- En el caso de grandes contratos, se empleará un formulario pre-adjudicación que recoge datos sobre situación financiera, instalaciones, experiencia etc.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 20 de los Estatutos establece que la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria para aprobar el presupuesto anual.

La liquidación del presupuesto del 2016 así como el presupuesto del 2017 fueron aprobados en la reunión de Asamblea del 30 de Marzo de 2017.

La desviación del presupuesto de ingresos y gastos frente a las cifras reales obtenidas en 2016 se debió fundamentalmente a los mayores ingresos de socios (6,7 millones de euros más de lo previsto) así como a la mayor aportación de ACNUR (1,8 millones por encima de lo previsto).

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	87.335.946 €
· Ingresos Totales Presupuestados	73.113.803 €
· Desviación de Ingresos	14.222.143 €
· Gastos Totales Reales	86.082.918 €
· Gastos Totales Presupuestados	72.298.907 €
· Desviación de Gastos	13.784.011 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (17.019.664€) representaba un 17,7% del presupuesto de gastos para 2017 (96.134.876€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (13.838.247€) entre fondos propios (6.629.633€) de la organización era de 208,7% y de un 66,8% sobre el activo total, lo que suponía un elevado endeudamiento.

El 100% de la deuda era a corto plazo y estaba formada por beneficiarios acreedores (12.026.586 €) correspondiente a subvenciones de origen público principalmente pendientes de transferir a ACNUR Ginebra al estar pendientes de cobro, deudas con la Administración Pública (518.317€) remuneraciones pendientes de pago (994.477€) y acreedores varios (298.867€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2016 la organización tenía un disponible de 17.019.664€ formado íntegramente por tesorería, que

representaba 1,2 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus deudas a corto plazo. Además contaba con 256.632€ correspondientes a periodificaciones a corto plazo.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 1,4% en 2016, 2,3% en 2015 y 3,7% en 2014, indican que la Asociación tiene ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

Las inversiones financieras de la organización en 2016 se componen de inversiones financieras a largo plazo (198.025€, 1% del activo total) correspondientes a acciones de distintas empresas (144.453€) y a créditos a terceros (53.572€) y a inversiones financieras a corto plazo (1.500€).

ENTIDADES VINCULADAS

La organización cuenta con dos Comités Autonómicos con personalidad jurídica propia que captan fondos tanto privados como públicos que transfieren a España con ACNUR:

1. Comité Catalá per als Refugiats, Catalunya amb ACNUR: esta asociación se constituye en 2001 promovida por España con ACNUR (ECA). ECA no realizó aportación económica al fondo social de la entidad en la constitución. La relación entre ambas entidades se regula por un acuerdo firmado entre ellas en el momento de la constitución del Comité Catalán. La Presidenta del Comité Catalán es a su vez vocal de la Junta Directiva de ECA.

En 2016, los fondos propios del Comité Catalán eran 19.101 €, obtuvo unos ingresos de 532.119€ y unas pérdidas de 1.855€. ECA concedió ayudas al Comité por valor de 315.470€ y el Comité transfirió donativos a ECA por 252.442€ correspondientes a sus cuotas de socios. A cierre del 2016, el Comité Catalán tenía pendiente de pago a ECA 69.450€ correspondiente a subvenciones recibidas por el Comité pendientes de cobro y que por lo tanto no han sido transferidas a ECA.

2.Acnur Euskal Batzordea- Asociación constituida en 1998 con sede en Bilbao, la cual firma en 1999 un contrato con la Asociación España con Acnur en virtud del cual Acnur Euskal Batzordea es nombrada representante de España con Acnur en el País Vasco y en el que se establecen las condiciones de dicha relación.

En 2016, los fondos propios del Comité Vasco eran 36 €, obtuvo unos ingresos de 72.643€ y unas ganancias de 3.320€. ECA concedió ayudas al Comité por valor de 200.000€ y les facturó por servicios profesionales 50.906€. El Comité transfirió donativos a ECA por 7.344€ correspondientes a sus cuotas de socios. A cierre del 2016, el Comité Vasco tenía pendiente de pago a ECA 250.906€ correspondiente a subvenciones recibidas por el Comité pendientes de cobro y que por lo tanto no han sido transferidas a ECA. Durante los años 2016 y 2017, se han ido transfiriendo las actividades de este Comité a ECA con el objetivo de cerrar el Comité Vasco. A fecha 31 de diciembre de 2017, ya se habían transferido todas las actividades y estaba pendiente su cierre.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un “Código de conducta para la realización de inversiones temporales” que fue aprobado en la reunión de Junta Directiva de 31 de octubre de 2015.

- Normas de inversión:

El principio fundamental que guiará la inversión o desinversión de los recursos será el de prudencia, en orden a preservar el patrimonio de la Asociación frente a los riesgos de cambio o de mercado. Se evitará el uso especulativo de los recursos, quedando prohibidas en todo caso las operaciones de venta de valores tomados en préstamo, operaciones intradía, operaciones de futuros y opciones salvo las realizadas con finalidad de cobertura y cualesquiera otras de naturaleza análoga.

Además del principio de seguridad, se seguirá los criterios de liquidez (transformar activos financieros en dinero sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital) y rentabilidad (capacidad de generación de excedente por el riesgo asumido).

La organización también dispone de un procedimiento de gestión de las inversiones financieras que establece que ECA tenderá a la desinversión, aunque se procederá a la valoración individual de cada caso. Así, ante

situaciones normales de mercado, la primera opción es la desinversión, ya que el objetivo de la organización es la obtención de fondos. Por otro lado, ante situaciones de mercado que aconsejen mantener la inversión, se comunicará la decisión a UNHCR.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

La organización no cuenta con inversiones en sociedades no cotizadas. En cuanto a las entidades vinculadas, el Comité Catalá per als Refugiats, Catalunya amb ACNUR y Acnur Euskal Batzordea, estas tienen los mismos fines que ECA y ayudan a la consecución de su fin social.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

El manual de procedimientos de España con ACNUR (ECA) contiene el “Seguimiento y justificación sobre las aportaciones recibidas” cuyo objetivo es garantizar la trazabilidad de las donaciones, respetando la voluntad de los donantes.

1. En el caso de fondos recibidos de la Administración Pública y grandes donantes en los que el donante elige el proyecto que desea financiar, ECA comunica a ACNUR el compromiso del donante de financiar un proyecto concreto. ACNUR realiza un registro contable del donante con el importe de la donación y el destino de la misma y envía a ECA el “Contribution Detail Report” justificativo de ese registro contable. ACNUR provee a ECA de una justificación narrativa y financiera a ECA por país y sector (temático), que ECA adapta y entrega al donante. Por otro lado, ECA elabora una memoria de actividades específica con los proyectos financiados anualmente por las instituciones públicas, con el importe total de cada proyecto y el desglose por financiador.

2. Para aportaciones de socios, donaciones de emergencia y otras donaciones privadas, desde el Departamento de Administración y Finanzas de ECA se registra la donación especificando el destino a través de un software de gestión compartida (Synergy). Mensualmente se realiza una extracción de todas las donaciones por destino y se hacen las transferencias a UNHCR, quien, a final de año emite el informe “Contributions to UNHCR” que envía a la Asociación para su verificación y tras las oportunas comprobaciones se emite el Global Report.

3. En cuanto a las emergencias, la organización tiene registrados los fondos recibidos para cada una de las emergencias. En total en 2016 se captaron 3.365.046€ procedentes de fondos públicos y 6.090.146,9€ de origen privado para emergencias en República Centroafricana, Siria, Filipinas, Congo, etc. La organización elabora informes de justificación de las aportaciones recibidas para los donantes. A modo de ejemplo, la organización elaboró el “Informe resultados Crisis Siria/Mediterráneo 2016” donde se informa sobre las principales líneas de trabajo de la agencia con los refugiados sirios ese año, así como el desglose de los gastos cubiertos con las aportaciones de ECA.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	828.014 €	A. PATRIMONIO NETO	6.629.633 €
Inmovilizado Intangible	239.055 €	Fondos Propios	6.629.633 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	390.934 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	198.025 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	19.896.498 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	523.111 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la activi-	2.191.097 €	Otros pasivos no corrientes	0 €

dad propia			
Deudores Comerciales	162.627 €	C. PASIVO CORRIENTE	14.094.879 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	1.500 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	17.018.164 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	12.026.586 €
		Acreedores comerciales	1.811.661 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	256.632 €
TOTAL ACTIVO	20.724.512 €	TOTAL PASIVO	20.724.512 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	87.249.691 €
Ayudas monetarias y otros	-64.031.292 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-15.616.258 €
Otros gastos de explotación	-6.204.156 €
Amortización del inmovilizado	-186.231 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	36.885 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	1.248.639 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	4.389 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.253.028 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	1.253.028 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	32,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	32,0 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	208,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	66,8 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	27,3 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

• RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

• Ratio Deuda CP / Deuda Total 100,0 %

• RATIOS DE LIQUIDEZ

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP 1,4

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP 0,0

• Ratio Disponible / Activo Total 0,8

• Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total 0,9

• Ratio Disponible / Deuda CP 1,2

• Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP 0,0

• RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

• Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total 0,0 %

• Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total 1,0 %

• Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 1,0 %

• OTROS RATIOS

• Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales 1,4 %

• Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales 0,0 %

• Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente 17,7 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 14 de septiembre de 2017, con una validez de 12 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 15 de septiembre de 2017.

- Certificado de depósito de las cuentas 2015 ante el Ministerio del Interior (Registro General) con fecha 5 de octubre de 2016 e instancia de presentación de las cuentas de 2016 a fecha de 31 de mayo de 2017 respectivamente.

B

La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2014, 2015 y 2016 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 20 de los Estatutos establece que la Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria para aprobar las Cuentas del ejercicio anterior. Las cuentas del ejercicio 2015 fueron aprobadas en la reunión del 30 de Marzo de 2016 y las de 2016 en la reunión del 30 de Marzo de 2017.

- **Empresa Auditora:** Mazars Auditores (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

España con ACNUR comenzó en 2016 las actividades necesarias para promover la participación del voluntariado en la entidad. En 2016 contaba con 103 voluntarios y 123 a fecha de elaboración de este informe. Se trata de personas con estudios medios y superiores.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de España con Acnur realizan actividades de sensibilización (talleres, charlas, jornadas) así como actividades de Educación para el Desarrollo.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

En el momento de la incorporación del voluntario, se realiza una sesión con el Responsable de Voluntariado y /o la Dirección de Recursos Humanos donde se les facilita y explica el "Manual de Acogida" donde se detalla el objeto social, historia, misión y valores del Comité Español, organización (Junta Directiva y departamentos), plan y objetivos de cada año, etc. Posteriormente se realiza formación presencial sobre la situación en terreno de los refugiados y la labor desempeñada en distintos campos de refugiados.

En marzo de cada año, tras la Asamblea los voluntarios reciben una charla sobre los objetivos conseguidos en el año anterior y los del año siguiente.

Finalmente, a través de la plataforma de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, se invita a los voluntarios a que acudan a las diferentes formaciones que se organizan mensualmente.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización tiene asegurados a sus voluntarios a través de una póliza de accidentes y responsabilidad civil.

- **Número de voluntarios:** 123



Asociación España con ACNUR ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.